

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2° Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo).

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADA PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD: 2014-00224-00.	DRA. DORIS PINZÓN AMADO	GUIDO ARMANDO GUTÉRREZ MORALES	ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA: <ul style="list-style-type: none"> • FALTA DE LEGITIMACIÓN POR PASIVA. • INEXISTENCIA DEL DERECHO RECLAMADO POR FALTA DE REQUISITOS LEGALES. • PRESCRIPCIÓN TRIENAL. • EXCEPCIÓN GENÉRICA U OFICIOSA. (FOLIOS 119 a 122). 	25 DE FEBRERO DE 2015 (1ª instancia)	27 DE FEBRERO DE 2015 (1ª instancia)



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria